	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-018
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL SECOP	Versión 03 Página 1 de 13

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.S-015-17.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, Kilómetro 4 Vía Girón, Sede Administrativa.

CORREO ELECTRÓNICO: juridica@transitobucaramanga.gov.co

TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: 6809966 ext. 122-168

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

Los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos de la presente selección abreviada por Subasta Inversa Presencial podrá ser consultado en el sistema electrónico para la contratación pública, a través del Portal Único de Contratación en la página www.colombiacompra.gov.co, igualmente, los interesados podrán consular en medio físico los documentos del proceso en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, kilómetro 4 vía a Girón, Oficina de Contratación segundo piso, respectivamente, desde la fecha de su publicación.

DIRECCIÓN EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Kilómetro 4 Vía Girón, Sede Administrativa, Segundo Piso Oficina de Contratación de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.


OBJETO DEL PROCESO: "SUMINISTRO DE SEÑALES VERTICALES PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA BUCARAMANGA POR TI, POR MI SALVEMOS VIDAS EN LA VÍA, ACCIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL - ANSV RESPECTO DEL PILAR DE INFRAESTRUCTURA".

DESCRIPCIÓN DE LA CODIFICACIÓN DEL BIEN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, Los bienes y/o servicios a contratar están identificados de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:


Código Clasificación de Bienes UNSPSC					
Ítem	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del Producto
1	46	4616	461615	46161504	Señales de tráfico
2	55	5512	551217	55121718	Señales informativas
3	55	5512	551217	55121735	Señales temporales
4	72	7214	721410	72141002	Servicio de construcción y reparación de barandas de seguridad y señales de calles y carreteras

FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CUMPLIR:

El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato y entregar a la entidad los elementos de la siguiente ficha de especificaciones técnicas dentro del plazo establecido, elementos que deben cumplir con las especificaciones del MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL – DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN CALLES, CARRETERAS Y CICLORRUTAS DE COLOMBIA, ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 1885 DEL 17 DE JUNIO DE 2015 Y NORMAS TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE MANUAL, así:


	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-018
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL SECOP	Versión 03 Página 2 de 13

DESCRIPCIÓN			
<p>SUMINISTRO de señal vertical, con ángulo de hierro de dos pulgadas (2") por dos pulgadas (2") por un cuarto de pulgada (1/4"), de espesor para el elemento vertical y un octavo de pulgada (1/8") de espesor para los elementos horizontales, Tablero en Lámina de acero galvanizado calibre 16 revestida por ambas caras con una capa de zinc, aplicada por inmersión en caliente o por electrólisis, el símbolo de la señal en cinta reflectiva de alta intensidad, pintado en la zona posterior con anticorrosivo y esmalte sintético y logo de la DTB. (De acuerdo al Manual de Señalización Vial Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y Ciclorutas de Colombia 2015, RESOLUCION 1885 DE 2015). Para las siguientes señales:</p>			
TIPO DE SEÑALIZACIÓN	FIGURA	UND	CANT
1 Señal vertical SP de 60x60 cm		UN	100
2 Señal vertical SR de diámetro de 60 cm		UN	63
3 SR-01 (PARE)		UN	70
4 SR-02 (CEDA EL PASO)		UN	20
5 SR-38 o SR-39 (Vertical)		UN	141
6 SP-47 (ZONA ESCOLAR) o SP-47^a(PROXIMIDAD A CRUCE ESCOLAR)		UN	120
7 SP-46B (UBICACIÓN DE CRUCE ESCOLAR)		UN	30

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-018
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL SECOP	Versión 03 Página 3 de 13


DESCRIPCIÓN

SUMINISTRO de señal vertical, con ángulo de hierro de dos pulgadas (2") por dos pulgadas (2") por un cuarto de pulgada (1/4"), de espesor para el elemento vertical y un octavo de pulgada (1/8") de espesor para los elementos horizontales, Tablero en Lámina de acero galvanizado calibre 16 revestida por ambas caras con una capa de zinc, aplicada por inmersión en caliente o por electrólisis, el símbolo de la señal en cinta reflectiva de alta intensidad, pintado en la zona posterior con anticorrosivo y esmalte sintético y logo de la DTB. (De acuerdo al Manual de Señalización Vial Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y Ciclorutas de Colombia 2015, RESOLUCION 1885 DE 2015). Para las siguientes señales:



TIPO DE SEÑALIZACIÓN	FIGURA	UND	CANT
8 SP-47B (UBICACIÓN DE CRUCE ESCOLAR)		UN	90

SUMINISTRO DE TABLERO de señal vertical, en Lámina de acero galvanizado calibre 16, el símbolo de la señal en cinta reflectiva de alta intensidad, pintado en la zona posterior con anticorrosivo y esmalte sintético y logo de la DTB Con tornillería de 5/16 * 1" galvanizada para su fijación (De acuerdo al Manual de Señalización Vial Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y Ciclorutas de Colombia 2015, RESOLUCION 1885 DE 2015). Para las siguientes señales:

TIPO DE SEÑALIZACIÓN	FIGURA	UND	CANT
9 Señal vertical SP de 60x60 cm		UN	5
10 Señal vertical SR de diámetro de 60 cm		UN	10
11 SR-01 (PARE)		UN	10
12 SR-38 o SR-39 (Mural)		UN	25

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-018
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL SECOP	Versión 03
		Página 4 de 13

SUMINISTRO de señal vertical de 60x60 cm o de diámetro de 60 cm, con ángulo de hierro de dos pulgadas (2") por dos pulgadas (2") por un cuarto de pulgada (1/4"), de espesor para el elemento vertical y un octavo de pulgada (1/8") de espesor para los elementos horizontales, Tablero en Lámina de acero galvanizado calibre 16 revestida por ambas caras con una capa de zinc, aplicada por inmersión en caliente o por electrólisis, el símbolo de la señal en cinta reflectiva de alta intensidad, pintado en la zona posterior con anticorrosivo y esmalte sintético y logo de la DTB. **Más placa informativa adosada al soporte de la señal**, (De acuerdo al Manual de Señalización Vial Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y Ciclorutas de Colombia 2015, RESOLUCION 1885 DE 2015). Para las siguientes señales:

TIPO DE SENALIZACION		FIGURA	UND	CANT
13	Señal vertical SP de 60x60 cm		UN	10
14	Señal vertical SR de diámetro de 60 cm		UN	35

Para garantizar las características técnicas de desempeño y calidad de los materiales usados en la señalización vertical se tendrán en cuenta además de los requerimientos particulares incluidos en el Manual de señalización vial – Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia., las Normas Técnicas Colombianas NTC, que sean aplicables en cada caso.


Para los materiales utilizados en la señalización vial que no cuenten con Norma Técnica Colombiana, se exigirá el cumplimiento de las características establecidas en normas internacionales como la Americana ASTM, Norma Europea EN u otras, las cuales deben estar previamente reconocidas por Colombia a través del Ministerio de Transporte.

De igual manera se tendrá en cuenta lo establecido en el Manual de señalización vial – dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia - Resolución 1885 de 2015:

- **“Diseño”**

El diseño de la señalización debe asegurar que:

- a. Su tamaño, contraste, colores, forma, composición y retrorreflexión e iluminación se combinen de tal manera que atraigan la atención de todos los actores.
- b. Su forma, tamaño, colores y diagramación del mensaje se combinen para que éste sea claro, sencillo e inequívoco.
- c. Su legibilidad y tamaño correspondan a la distancia de ubicación, de manera que permita un tiempo adecuado de reacción.

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-018
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL SECOP	Versión 03
		Página 5 de 13

- d. Su tamaño, forma y mensaje concuerden con la situación que se señala, lo cual contribuye a su credibilidad y acatamiento.
- e. Sus características de color y tamaño se aprecien de igual manera durante el día, la noche y períodos de visibilidad limitada.

- **Uniformidad**

La señalización debe tratar siempre situaciones similares de la misma manera. Esto, además de facilitar el reconocimiento y entendimiento de las señales por parte de los actores, genera ahorros en la manufactura, instalación, conservación y gestión de la señalización.

- **Simbología y Placas Educativas**

En el contexto internacional existe la tendencia a preferir señales con mensajes simbólicos en lugar de escritos, ya que el uso de símbolos facilita una más rápida comprensión del mensaje, contribuyendo así a una mayor seguridad del tránsito.

- **Prohibición de señalización comercial o publicitaria**

Los dispositivos de control de tránsito y sus soportes no podrán mostrar ningún elemento que no tenga relación directa con la reglamentación del tránsito.

- **Tolerancia para fabricación e instalación de señalización y otros dispositivos**

En los casos en los que no se consideren rangos o tolerancias específicas para las dimensiones de la señalización y dispositivos se aceptarán variaciones de las dimensiones en $\pm 2\%$ de la medida especificada.

- **Leyendas**


Cuando se utilizan leyendas, las letras y números deben corresponder a la tipografía detallada en el Anexo A del Manual de señalización vial – Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia, no siendo aceptable el uso de otros tipos de letras o números, ni espaciamientos menores que los ahí mencionados.

- **Visibilidad y Retrorreflexión**

Las señales deben ser visibles en cualquier período del día y bajo toda condición climática, por ello se construyen o elaboran con materiales apropiados y se someten a procedimientos que aseguran su retrorreflexión. Esta propiedad permite que sean más visibles en la noche o en condiciones de baja luminosidad al ser iluminadas por las luces de los vehículos, ya que una parte significativa de la luz que reflejan retorna hacia la fuente luminosa.

Por lo anterior, los colores de una señal deben cumplir siempre con los niveles mínimos de retrorreflexión que se entregan en la Tabla 2.1-3 del Manual de señalización vial – Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia, cuyos ángulos de entrada y de observación corresponden a los definidos en la Norma NTC 4739 – 2011 o su actualización adoptada por el Ministerio de Transporte para lámina Tipo III, o en la Tabla 2.1-4, en la que los ángulos corresponden a los definidos en la Norma NTC 4739 – 2011 o su actualización adoptada por el Ministerio de Transporte para lámina tipo IV según se exija en el Manual de señalización vial – Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia..

El nivel de retrorreflexión requerido para una señal depende fundamentalmente de su localización, y los valores indicados en las Tablas 2.1-3 y 2.1-4 que se muestran a continuación, corresponden a las señales ubicadas a la derecha de la vía. Para señales ubicadas a la izquierda se debe aumentar el valor por un factor de 1,5 y para las elevadas por un factor de 3.

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-018
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL SECOP	Versión 03
		Página 6 de 13

Se debe garantizar el mismo nivel de retroreflexión tanto en el fondo como en el texto, flechas y pictogramas, excepto para el color negro. Así mismo, no se permiten traslapos o uniones del material retroreflectivo, excepto en las señales elevadas cuyo tamaño supere las dimensiones del papel retroreflectivo, garantizando el menor número de uniones

Tabla 2.1-3 Niveles mínimos de retroreflexión

Ángulo de Observación	Ángulo de entrada	Blanco	Amarillo	Naranja	Verde	Rojo	Azul	Marrón
0,1°	-4°	300	200	120	54	54	24	14
0,1°	+30°	180	120	72	62	32	14	10
0,2°	-4°	250	170	100	45	45	20	12
0,2°	+30°	150	100	60	25	25	11	8,5
0,5°	-4°	95	62	30	15	15	7,5	5,0
0,5°	+30°	65	45	25	10	10	5,0	3,5

A Coeficiente mínimo de retroreflexión (R_s) (cd. lx⁻¹ m²) cd/lx/m²
 B Los valores para el ángulo de observación de 0,1° son requisitos complementarios que se deben aplicar únicamente cuando lo especifica el comprador en el contrato o la orden.

Tabla 2.1-4 Niveles mínimos de retroreflexión

Ángulo de Observación	Ángulo de entrada	Blanco	Amarillo	Naranja	Verde	Rojo	Azul	Marrón	Amarillo-verde fluorescente	Amarillo fluorescente	Naranja fluorescente
0,1°	-4°	500	380	200	70	90	42	25	400	300	150
0,1°	+30°	240	175	94	32	42	20	12	185	140	70
0,2°	-4°	360	270	145	50	65	30	18	290	220	105
0,2°	+30°	170	135	68	25	30	14	8,5	135	100	50
0,5°	-4°	150	110	60	21	27	13	7,5	120	90	45
0,5°	+30°	72	54	28	10	13	6	3,5	55	40	22

A Coeficiente mínimo de retroreflexión (R_s) (cd. lx⁻¹ m²) cd/lx/m²
 B Los valores para ángulos de observación de 0,1° son requisitos complementarios que se deben aplicar únicamente cuando lo especifica el comprador en el contrato o la orden de compra.


• Sistema de Soporte

El sistema de soporte debe asegurar que la señal se mantenga en la posición correcta ante cargas de viento y movimientos sísmicos y que adicionalmente no represente un peligro grave al ser impactado por un vehículo, que no se rompa y que no genere superficies cortantes, agujas o esquirlas.

Se deben utilizar sistemas de soporte constituidos por poste monolítico y brazos, elaborados en perfil en ángulo de hierro de dos pulgadas (2") por dos pulgadas (2") por un cuarto de pulgada (1/4"), de espesor para el elemento vertical y un octavo de pulgada (1/8") de espesor para los elementos horizontales, con límite de fluencia mínimo de veinticinco kilogramos por milímetro cuadrado (25 kg/mm²) en todos los tipos de señales, el cual será de primera clase, no permitiéndose hormigqueo en ninguna parte de su longitud.

Se deberá garantizar la rigidez de las láminas de los tableros correspondientes a las señales preventivas (SP), reglamentarias (SR), informativas de identificación, de información general, de servicios y turísticas (SI) y los delineadores, fijándolas a una cruceta formada entre el poste y sus brazos, los cuales deberán formar un perfecto plano de apoyo para el tablero, el cual debe aislarse con materiales que eliminen el efecto rocío en la señal cuando esté en contacto con la lámina del tablero, en los casos que éstos se construyan con materiales que produzcan dicho efecto.

En señales dobles, la rigidez se deberá garantizar con dos crucetas (2) del mismo tipo citado anteriormente, debidamente soldadas.

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-018
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL SECOP	Versión 03 Página 7 de 13

Se deben adoptar medidas que dificulten el robo u otras acciones vandálicas que alteren la correcta posición de las señales. Entre otros se puede fijar el tablero de la señal con remaches, usar pernos con tuerca antivandálicas o doblar los pernos, aplicar soldadura o epóxido a los pernos para dificultar el robo de las señales. Además, los postes deben ser anclados en hormigón de suficiente resistencia para evitar el robo del sistema total. El sistema de soporte será de color blanco y su material debe ser inoxidable o ser tratado con materiales anticorrosivos. Todo elemento de fijación debe ser de un material inoxidable y que no manche el material de la señal.

En condiciones especiales, en donde no exista la distancia longitudinal suficiente que permita colocar dos señales verticales individuales separadas, se podrán adosar hasta dos tableros de señales verticales en un solo soporte, en tal caso los dos tableros deben ser del mismo tamaño (60, 75, 90 o 120 cm). Cuando se instale una señal preventiva y una reglamentaria para una misma situación, la señal preventiva se debe adosar en la parte superior del soporte.

- **Materiales para tableros**

Este material deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:


- **Material:** lámina de acero galvanizado calibre dieciséis (16), revestida por ambas caras con una capa de zinc, aplicada por inmersión en caliente o por electrólisis.
- Cuando se use este material para señales verticales de destino, de información en ruta y las señales elevadas, se elaborarán en lámina calibre veinte (20) como mínimo. A los tableros de las señales elevadas se les pueden hacer dos (2) dobleces o pestañas de dos centímetros (2 cm) cada una, en sus cuatro bordes, con el objeto de darle mayor rigidez. Los tableros deben ser montados sobre una estructura que garantice su estabilidad y rigidez, la cual debe ser fijada al sistema de soporte.
- **Material Base:** lámina de acero laminado en frío.
- **Espesor:** de un milímetro y cinco décimas de milímetro, con una tolerancia de más o menos quince centésimas de milímetro ($1,5 \pm 0,15$ mm). La medida se podrá efectuar en cualquier parte de la lámina, a una distancia no menor de diez milímetros (10 mm) del borde.
- **Resistencia al doblar:** una probeta cuadrada de cinco centímetros (5 cm) de lado no sometida a tratamientos térmicos previos, no deberá presentar desprendimiento de zinc, cuando se dobla girando ciento ochenta grados (180°) con una luz igual al espesor de la lámina.
- **Tratamiento de la cara frontal:** previamente a la aplicación del material retrorreflectivo, la lámina galvanizada deberá ser limpiada, desengrasada y secada de toda humedad; además, estar libre de óxido blanco. El galvanizado deberá tener una superficie de terminado producida con abrasivo grado cien (100) o más fino.

El tablero deberá fijarse al poste mediante tornillos de dimensiones mínimas de cinco dieciseisavos de pulgada (5/16") por una pulgada (1"), rosca ordinaria, arandelas y tuercas, todo galvanizado, a los cuales se les deberá dar golpes para dañar su rosca y evitar que puedan ser retirados fácilmente. Además, se deberán instalar cuatro (4) remaches a diez centímetros (10 cm.) de distancia, medidos desde los tornillos hacia el centro de la cruceta.

Las señales se instalarán en el piso en un anclaje de concreto simple, en los lugares previamente definidos por la Interventoría.

La cara posterior debe ser tratada con pintura base, para finalmente colocar una capa de esmalte sintético blanco, sobre la cual se estampará el logo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, la fecha de instalación y número del contrato.

Las señales deben fabricarse cumpliendo estrictamente con los diseños, mensajes y colores establecidos en el Manual de señalización vial – Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia.- Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia. Resolución 1885 de 2015".

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-018
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL SECOP	Versión 03 Página 8 de 13

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en el pliego de condiciones, en las disposiciones pertinentes de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011 y decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

El numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 regula lo concerniente a la selección abreviada como modalidad de selección, así:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (resaltado fuera del texto original)

La modalidad de selección a aplicar se justifica en las características del bien o servicio a adquirir, toda vez que ellas comparten especificaciones técnicas uniformes siendo común utilización, que hacen posible la adquisición mediante subasta inversa presencial, por ser el mecanismo de escogencia de contratista que permite mayor eficiencia, garantiza condiciones de calidad estándar y logra ventajas para la entidad al adquirir a menor precio.

Por tanto, la modalidad de selección que empleará la Dirección de Tránsito para el presente proceso será la **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA**, establecida en el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada en el artículo **2.2.1.2.1.2.1** y S.s. del Decreto 1082 de 2015


CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS CONCERNIENTES A LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. S-015-17

Los estudios previos, el análisis económico del sector, matriz de riesgos así como el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos que hagan parte del proceso, se podrá consultar en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, a partir del día 19 de Septiembre de 2017 y en la Oficina de Contratación, ubicada en piso No.2 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Km 4 Vía Girón.

La entidad atenderá a los interesados en el presente proceso de contratación en el correo electrónico juridica@transitobucaramanga.gov.co y en el número de teléfono 6809966 ext 122-168.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR LA OFERTA:

CIERRE DE PROCESO Y PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. (APERTURA URNA)	12 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 10:30 A.M.	OFICINA DIRECCIÓN GENERAL, KILÓMETRO 4 VÍA GIRÓN PISO 3 DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.
---	---	--

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-018
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL SECOP	Versión 03 Página 9 de 13

LUGAR DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: Oficina Dirección General, Tercer Piso de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Las propuestas se entregarán en tres (3) sobres separados, debidamente sellados y rotulados en su parte exterior, así:

Sobre No. 1 Con documentos habilitantes en original.

Si el proponente no cumple con alguno de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero, se requerirá al proponente para que subsane en el plazo indicado en el informe de verificación puesto a consideración, so pena de que su propuesta sea descartada del proceso de selección y como consecuencia el sobre No. 3 no será tenido en cuenta para el certamen de la Subasta Inversa Presencial.

Sobre No. 2: Con documentos habilitantes en copia.

Este se enviará a la parte técnico y a la parte financiera del proceso para su verificación de requisitos. Su información deberá coincidir en su contenido con el original. Si se presentare alguna diferencia entre el original y la copia, prevalecerá la información consignada en el original.

Sobre No. 3: Con el formato de anexo No. 3 Propuesta Económica del presente pliego de condiciones

Este deberá contener en original el valor total de la propuesta Económica inicial del Porcentaje, deberá venir marcado con el nombre y apellido del proponente, si es persona natural o la razón social si es persona jurídica, consorcio o unión temporal, el objeto de la selección y deberá especificarse la "PROPUESTA ECONÓMICA", este sobre será abierto en el Certamen de la Subasta Inversa Presencial y solo si el oferente cumplió con los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero.

Los sobres se depositarán en la urna o lugar destinado para el efecto, ubicado en la Dirección General de Tránsito piso tercero kilometro 4 vía Girón.

ESTOS DOCUMENTOS SERÁN ENTREGADOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL, UBICADA EN EL KILÓMETRO 4 VÍA A GIRÓN, PISO 3º DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.

No será permitido que ningún interesado en participar modifique o adicione su oferta después que la subasta inversa presencial se haya cerrado.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:


de: **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 199.993.169)** incluido IVA y gastos de legalización, previo análisis de los precios del mercado y conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anexa al presente estudio, en el que se incluyen todos los costos directos e indirectos que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto quienes estén interesados en presentar oferta, deberán tener en cuenta los valores correspondientes a los descuentos que por ley deben hacerse (pago de estampillas, impuestos, pólizas, demás a que hubiere lugar).

RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN

- RUBRO PRESUPUESTAL CONVENIO AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – INFRAESTRUCTURA: 05359003-04
- CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Se anexa al estudio previo.

PLAZO: El plazo de duración del presente contrato será de dos (2) meses sin que supere el día 26 de Diciembre de 2017. Su ejecución empieza a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre el supervisor y el contratista.

Nota de advertencia: El contratista deberá legalizar y ejecutar el contrato en los plazos improrrogables

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-018
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL SECOP	Versión 03
		Página 10 de 13

establecidos.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO INTERNACIONAL:

De acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015, Versión M-MACPC-12, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. El presente proceso.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES Y PLAZOS

	Plazo General	Plazo Bienes y servicios de características Técnicas uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el plan anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados unidos	30 días	10 días	10 días
Union Europea	30 días	10 días	10 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL


Acuerdo Comercial		Valor a Partir del cual el acuerdo comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacífico	Chile Perú	Bienes y Servicios \$ 655'366.000 Servicios de Construcción \$ 16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62
Chile		Bienes y servicios \$643'264.000 Servicios de Construcción \$ 16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		Bienes y servicios \$ 1.162'733.000 Servicios de Construcción \$ 16.389'628.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62.
Estados AELC		Bienes y servicios \$ 852'074.000 Servicios de Construcción \$ 21.301'857.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	Valor de Menor Cuantía de la entidad estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60.
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60.
Unión Europea		Bienes y servicios \$ 859'752.000 Servicios de Construcción \$ 21.493'810.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
-------------------	--------------------------	---	--	---

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-018
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL SECOP	Versión 03
		Página 11 de 13

		del Acuerdo Comercial		
Alianza del pacifico Chile – Perú	Si	No	No	No
Chile	Si	No	No	No
Costa Rica	Si	No	No	No
Estados AELC	Si	No	No	No
Triángulo del Norte Guatemala - Salvador	Si	No	No	Si
Unión europea	Si	No	No	No


Fuente: Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, aplica tratados internacionales con Triángulo del Norte (Guatemala y el Salvador).


CRONOGRAMA DEL PROCESO:

La presente selección abreviada por subasta inversa presencial estableció el siguiente cronograma para el proceso:

DESCRIPCION	FECHAS	SITIO
Aviso de convocatoria pública	19 de Septiembre de 2017	Dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co
Publicación estudios y documentos previos y proyecto de pliegos de condiciones.	19 de Septiembre de 2017	Dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, conforme el Art. 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.	Desde 19 de Septiembre hasta el 26 de Septiembre de 2017	Oficina de Contratación, sede administrativa km 4 vía Girón, piso2, y/o correo electrónico juridica@transitobucaramanga.gov.co
Publicación de las Respuestas a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	29 de Septiembre de 2017	Oficina de Contratación, sede administrativa km 4 vía Girón, piso2, www.colombiacompra.gov.co
Solicitud de manifestación de Limitación a mipymes	02 de Octubre de 2017	Oficina de Contratación, sede administrativa km 4 vía Girón, piso2, y/o correo electrónico juridica@transitobucaramanga.gov.co
Publicación Resolución de Apertura y publicación del pliego definitivo de condiciones	03 de Octubre de 2017	Oficina de Contratación, sede administrativa km 4 vía Girón, piso2, www.colombiacompra.gov.co

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-018
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL SECOP	Versión 03 Página 12 de 13

DESCRIPCION	FECHAS	SITIO
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Desde 03 hasta el 09 de Octubre de 2017	Oficina de Contratación, sede administrativa km 4 vía Girón, piso2, www.colombiacompra.gov.co
Publicación de las Respuestas al pliego de condiciones definitivo y Expedición de adenda (si a ello hubiere lugar)	10 de Octubre de 2017	Oficina de Contratación, sede administrativa km 4 vía Girón, piso2, www.colombiacompra.gov.co
CIERRE DE PROCESO Y PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. (APERTURA URNA)	12 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 10:30 A.M.	OFICINA DIRECCIÓN GENERAL, KILÓMETRO 4 VÍA GIRÓN PISO 3 DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.
Verificación de requisitos habilitantes	Del 12 al 18 de Octubre de 2017	Oficina de Contratación, kilómetro 4 vía Girón piso 2
Publicación del informe de evaluación.	19 Octubre de 2017	Oficina de Contratación, sede administrativa km 4 vía Girón, piso2, www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y recepción de observaciones al mismo si las hubiere	Del 20 al 24 de Octubre de 2017	Oficina de Contratación, sede administrativa km 4 vía Girón, piso2, juridica@transitobucaramanga.gov.co www.colombiacompra.gov.co
Periodo de subsanabilidad	Del 20 al 24 de Octubre de 2017	Oficina de Contratación, kilómetro 4 vía Girón piso 2. y correo electrónico juridica@transitobucaramanga.gov.co
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación (si las hubiere) y publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes.	25 de Octubre de 2017	Oficina de Contratación, sede administrativa km 4 vía Girón, piso2, www.colombiacompra.gov.co
Audiencia Pública de Apertura de ofertas económicas de los oferentes habilitados y realización de subasta inversa presencial.	26 Octubre de 2017, Hora: 10:30 am.	Sala de juntas oficina de la Dirección General, km 4 vía Girón, piso 3 de la Dirección de Transito de Bucaramanga.
Publicación de la Resolución de adjudicación.	26 de Octubre de 2017.	Oficina de Contratación, kilómetro 4 vía Girón piso 2. y correo electrónico www.colombiacompra.gov.co

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-018
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL SECOP	Versión 03 Página 13 de 13

DESCRIPCION	FECHAS	SITIO
Suscripción de contrato y expedición del Registro Presupuestal.	Dentro de los Dos (02) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso contractual.	Oficina de Contratación, kilómetro 4 vía Girón piso 2.
Legalización de contrato	Dentro de los Dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Oficina de Contratación, kilómetro 4 vía Girón piso 2
Aprobación de la garantía única	Dentro de los Dos (02) días hábiles siguientes a la presentación de la garantía única.	Oficina de Contratación, kilómetro 4 vía Girón piso 2.

PARTICIPANTES: Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Podrán participar en éste proceso de subasta inversa presencial, todas las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de la presente modalidad de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.


REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTARAN ESTIPULADOS EN EL ESTUDIO PREVIO Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Para la selección del contratista se tendrán como requisitos habilitantes los siguientes:

REQUISITOS	METODO DE EVALUACION	RESULTADO
Requisitos de orden Jurídico	Verificación de Cumplimiento	Habilitado / No Habilitado
Requisitos de capacidad Financiera	Verificación de Cumplimiento	Habilitado / No Habilitado
Requisitos de Capacidad Organizacional	Verificación de Cumplimiento	Habilitado / No Habilitado
Requisitos Experiencia	Verificación de Cumplimiento	Habilitado / No Habilitado
Requisitos técnicos	Verificación de Cumplimiento	Habilitado / No Habilitado

En tal sentido, la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad organizacional, la experiencia y los requisitos técnicos mínimos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y posteriormente en la subasta y no otorgarán puntaje.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS Y SOCIEDAD CIVIL Se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley y a la Sociedad Civil, para que ejerzan el control social del presente proceso.


MILLER SALAS RONDON
 Director General

Reviso y Aprobó Aspectos Contractuales: Jorge Enrique Parra Agudelo – Asesor Contratación
 Proyecto Requisitos habilitantes de Orden Jurídico: Mayely Galan Bautista – CPS Contratación